

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 874 de fecha 26 de Abril del 2016, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 12 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-19-LE16, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos para Farmacia Municipal " Tú Santa Cruz ", con cargo al Programa Farmacia Municipal " Tú Santa Cruz ".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 16 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° 3864-19-LE16, a las siguientes empresas: **LABORATORIOS ANDROMACO S.A., Rut: LABORATORIO CHILE S.A., Rut: LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A., Rut: ATRAZENECA S.A., Rut: y GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, Rut:**

. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)